



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

Expte UBA 82277/14

RESOLUCIÓN N° 98

Buenos Aires, 5 de marzo de 2015

VISTO:

Que por Resolución CER N° 2 /14 se implementó el Programa de Alumnos Libres,  
y

CONSIDERANDO:

- El Proyecto Institucional y
- Lo recomendado por los señores Vicerrectores; y
- Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

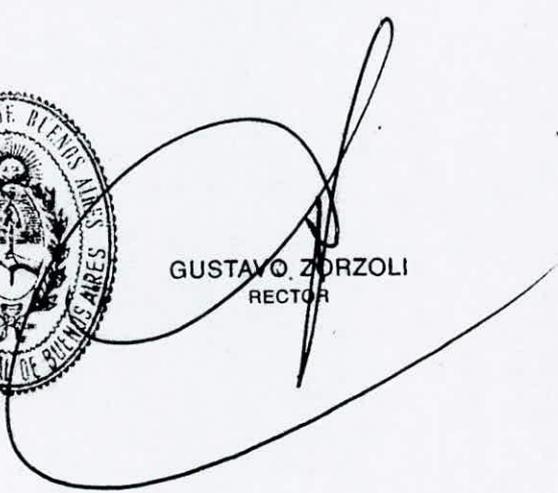
ARTÍCULO 1°.- Los alumnos de cuarto año que adeuden hasta cinco materias, podrán rendir hasta dos materias en la segunda instancia de marzo.

ARTÍCULO 2°.- El alumno que adeude una misma asignatura de dos años diferentes se registrará por el artículo 1° de la Resolución CNBA N° 97/15.

ARTÍCULO 3° Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda y cumplido, archivarla en el legajo de Resoluciones con copia en el Digesto.

  
DARIO A. IBARRA  
DIRECTOR GENERAL



  
GUSTAVO ZORZOLI  
RECTOR